



Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 015/2016

VISTO:

La Ordenanza N° 1219/2016 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 28 de Enero de 2016, mediante Acta N° 1287.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N° 1219/2016 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 18 de Febrero de 2016, Acta de referencia N° 1288 por la cual **se dispone la publicación en la web oficial de la Municipalidad del Boletín Informativo Municipal.-**

Artículo N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE AL DEPARTAMENTO DE PRENSA Y DIFUSIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 22 de Febrero de 2016.-